



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



UNIÓN EUROPEA



Gobierno
de Canarias

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 23/S/15/SU/DG/A/U021 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO SANITARIO CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Pérez de Rozas, S.
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 15

Primero.- Mediante Resolución de la Directora General de Recursos Económicos de fecha 07 de octubre de 2015, n° de registro 1974/2015 - Tomo 1, se acordó iniciar el expediente de referencia mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, con un presupuesto máximo de licitación de 616.080,00 € (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA EUROS), sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de 18.482,40 € (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

Segundo.- Mediante Resolución del Director General de Recursos Económicos de fecha 07 de octubre de 2015, n° de registro 2001/2015 - Tomo 1, se dispuso la aprobación del expediente y de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el gasto que se deriva del mismo, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Avda. Juan XXIII, 17-1ª planta.
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 08

Tercero.- Con fecha 09 de octubre de 2015 se envió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose con fecha 13 de octubre de 2015 en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, con fecha 14 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E. n° S-199), con fecha 23 de octubre de 2015 en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. n° 207) y con fecha 28 de octubre de 2015 en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. n° 258).

Cuarto.- A la vista de las numerosas solicitudes de aclaraciones y consultas recibidas, mediante Resolución de la Directora General de Recursos Económicos de fecha 17 de noviembre de 2015, n° de registro 2261/2015 – Tomo 1, publicada en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias en dicha fecha, se amplió el plazo para la presentación de proposiciones, que finalizaba el día 18 de noviembre de 2015, hasta el día 3 de diciembre de 2015.

Quinto.- Con fecha 18 de noviembre de 2015, se publicaron en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias las aclaraciones relativas a los lotes n° 2 y n° 6 del procedimiento, en relación con las cuestiones planteadas por las empresas interesadas en la licitación.

Sexto.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se certifica que las empresas que han participado en el presente procedimiento abierto son las que a continuación se detallan:

1. ACJ, S.A.U.
2. DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.
3. EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.
4. INFORMÁTICA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CANARIAS, S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQYQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24



Canarias
avanza
con Europa



5. LINET IBERIA, S.L.
6. PHILIPS IBÉRICA, S.A.
7. ROSARIO GARCÍA ACOSTA
8. TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

Séptimo.- Con fecha 26 de enero de 2016, se reunió la Mesa de Contratación procediéndose la calificación de la documentación general contenida en los sobres nº 1 presentados por los licitadores, acordándose solicitar la subsanación de la documentación presentada a las empresas DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., EQUIPHOS SELUSA, S.L.U., LINET IBERIA, S.L. y PHILIPS IBÉRICA, S.A..

Octavo.- Con fecha 01 de febrero de 2016, se reunió la Mesa de contratación en acto público para proceder a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición relativa a los criterios NO evaluables mediante cifras o porcentajes" presentados por los licitadores.

Con carácter previo, los miembros de la Mesa comprobaron que todas las empresas a las que se les requirió que subsanaran documentación en la sesión anterior, las habían aportado en tiempo y forma, por lo que todos los licitadores presentados fueron admitidos al procedimiento.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres nº 2, dando lectura de la relación de los documentos aportados y acordando que la valoración de la documentación presentada fuera efectuada por una Comisión Técnica que se constituiría al efecto.

Noveno.- Con fecha 29 de febrero de 2016 y 7 de marzo de 2016, la Comisión Técnica, formada por técnicos del Hospital Universitario de Canarias, remitió al Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Recursos Económicos, sendos informes relativos al cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la valoración del criterio de adjudicación 2 "*Mejoras de las características técnicas y prestaciones*" establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto de las ofertas admitidas al procedimiento.

Con fecha 8 de marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en sesión extraordinaria al objeto de dar lectura y analizar los citados informes técnicos, instando a la Comisión Técnica a modificarlos atendiendo a las apreciaciones efectuadas por la Mesa, recibiendo un nuevo informe técnico relativo a los lotes nº 1, 4, 5 y 6 con fecha 10 de marzo de 2016.

Décimo.- Con fecha 11 de marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en acto público al objeto de dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº 2 y proceder a la apertura del sobre nº 3 "Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes".

Primeramente, se aprobó el Informe Técnico Definitivo (informe de 10 de marzo de 2016 respecto lotes 1, 4, 5 y 6 e informe de 29 de febrero de 2016 respecto lotes 2 y 3) relativo al cumplimiento de las características mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la valoración de los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes.

Seguidamente, se procedió a la lectura del citado Informe Técnico, en el que se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

A. Cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQYQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

A.1. Resumen Valoración Ofertas: La valoración del cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las ofertas presentadas al procedimiento, es la siguiente:

LOTE Nº 1. RESPIRADORES	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
INFORMÁTICA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CANARIAS, S.A.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LOTE Nº 2. INCUBADORAS	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LOTE Nº 3. CUNA TÉRMICA	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
INFORMÁTICA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CANARIAS, S.A.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
ROSARIO GARCÍA ACOSTA – OFERTA BASE	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
ROSARIO GARCÍA ACOSTA – OFERTA VARIANTE	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LINET IBERIA, S.L.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LOTE Nº 5. ECÓGRAFO	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
ACJ, S.A. - OFERTA BASE	Cumple las Características Técnicas Exigidas PPT
ACJ, S.A. - OFERTA VARIANTE	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
LOTE Nº 6. CONJUNTO MONITORIZACIÓN	
LICITADORES PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA OFERTA
ACJ, S.A. - OFERTA BASE	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
ACJ, S.A. - OFERTA VARIANTE	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
PHILIPS IBÉRICA, S.A.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	Incumple las Características Técnicas Exigidas PPT

A.2. Motivos de Exclusión: Los motivos de incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las ofertas presentadas al procedimiento, son los siguientes:

a) LICITADOR: ACJ, S.A.U.

- **LOTE Nº 5. ECÓGRAFO (OFERTA VARIANTE):** NO CUMPLE las características técnicas mínimas requeridas: No dispone de pantalla de 19" sino de 15", siendo este un requisito indispensable.
- **LOTE Nº 6. CONJUNTO MONITORIZACIÓN (OFERTA BASE):** NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas. A saber:
 - **Estación de Trabajo Clínico,** especificación requerida: "Actualizaciones de sistema operativo y software": NO se recoge su cumplimiento en la oferta.
 - **Monitores de Cabecera,** especificación requerida: "Actualizaciones de sistema operativo y software": NO se recoge su cumplimiento en la oferta.

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01GWSIfh4jQY4jfQyQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Temperatura”, “registro y presentación en pantalla de la parametría de termomonitorización de la incubadora”*. En su propuesta el ofertante reconoce la posibilidad de no poder contar con la tecnología para cumplir este apartado y aunque propone el desarrollo de la misma a posteriori dicha posibilidad no esta contemplada en los pliegos y supone un incumplimiento de las especificaciones.
- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Registro y presentación en pantalla de la parametría de ventilación mecánica y mecánica ventilatoria de los respiradores disponibles en la Unidad”*. Se ofrecen dos opciones: la primera es la misma que la ofertada para la adquisición de datos de la termomonitorización en el párrafo anterior en la que la empresa reconoce que puede tener limitaciones técnicas para su cumplimiento. Y la segunda ofrece un listado de respiradores con lo que tiene desarrollada la tecnología de comunicación, listado en el que no figuran los respiradores utilizados en la Unidad.

Consideramos pues que la oferta no cumple con la especificación requerida.

- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Se incluirán cables, manguitos, electrodos, sondas y traductores para su correcta y completa utilización en cualquiera de los modos configuración de monitor, a saber neonatal (recién nacido prematuro y termino), pediátrico y adulto. Se aportará una muestra de cada uno, junto con la documentación, para la valoración de su adecuación y ergonomía en el tipo de pacientes tratados en la Unidad”*. Se valoran los elementos aportados por la empresa comprobándose, entre otros aspectos, los siguientes: a) se aporta sonda de temperatura cutánea que no consideramos idónea porque puede producir lesiones de decúbito en recién nacidos de extremo bajo peso; b) se aporta cable de conexión entre el sensor de pulsioximetría y el monitor que no recoge la señal de pulsioximetría desde dicho sensor cutáneo, haciendo imposible la monitorización de esta constante vital.

Consideramos entonces que dicho material no reúne características, no solo de ergonomía sino de funcionalidad.

- **LOTE Nº 6. CONJUNTO MONITORIZACIÓN (OFERTA VARIANTE): NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas. A saber:

- **Estación de Trabajo Clínico**, especificación requerida: *“Actualizaciones de sistema operativo y software”*: NO se recoge su cumplimiento en la oferta.
- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Actualizaciones de sistema operativo y software”*: NO se recoge su cumplimiento en la oferta.
- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Temperatura”, “registro y presentación en pantalla de la parametría de termomonitorización de la incubadora”*. En este apartado la empresa ofrece una tecnología de comunicación entre equipos distinta de la oferta base, sin embargo no reconoce explícitamente la posibilidad de cumplir con la especificación, es decir, poder comunicar nuestros equipos con el sistema de gestión clínica, ya que dicha tecnología solo cubre el 80% de los equipos del Mercado, por lo que supone un incumplimiento de las especificaciones.
- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Registro y presentación en pantalla de la parametría de ventilación mecánica y mecánica ventilatoria de los respiradores disponibles en la Unidad”*. En este apartado la empresa solo oferta la segunda opción de la Oferta Base con la tecnología de comunicación en la que aporta un listado de respiradores con los que puede cumplir la especificación entre los que no figuran los respiradores utilizados en la Unidad.

Consideramos pues que la oferta no cumple con la especificación requerida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQyQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Se incluirán cables, manguitos, electrodos, sondas y traductores para su correcta y completa utilización en cualquiera de los modos configuración de monitor, a saber neonatal (recién nacido prematuro y término), pediátrico y adulto. Se aportará una muestra de cada uno, junto con la documentación, para la valoración de su adecuación y ergonomía en el tipo de pacientes tratados en la Unidad”*. Se valoran lo elementos aportados por la empresa comprobándose, entre otros aspectos, los siguientes: a) se aporta sonda de temperatura cutánea que no consideramos idónea porque puede producir lesiones de decúbito en recién nacidos de extremo bajo peso; b) se aporta cable de conexión entre el sensor de pulsioximetría y el monitor que no recoge la señal de pulsioximetría desde dicho sensor cutáneo, haciendo imposible la monitorización de esta constante vital.

Consideramos entonces que dicho material no reúne las características, no solo de ergonomía sino de funcionalidad.

b) LICITADOR: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.

- **LOTE Nº 6. CONJUNTO MONITORIZACIÓN:** NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas. A saber:
 - **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *“Se incluirán cables, manguitos, electrodos, sondas y traductores para su correcta y completa utilización en cualquiera de los modos configuración de monitor, a saber neonatal (recién nacido prematuro y término), pediátrico y adulto. Se aportará una muestra de cada uno, junto con la documentación, para la valoración de su adecuación y ergonomía en el tipo de pacientes tratados en la Unidad”*. La empresa no aporta dichos elementos para su valoración. Incumple pues dicha especificación.

c) LICITADOR: INFORMÁTICA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CANARIAS, S.A.

- **LOTE Nº 1. RESPIRADORES:**

Referencia 1: NO CUMPLE las características técnicas mínimas requeridas: No dispone de la opción de ventilación neonatal en modo Alta Frecuencia Oscilatoria, que se requiere como requisito indispensable. Tampoco cumple con el requisito indispensable de que, todos los modos de ventilación controlados por presión deben poder funcionar con y sin volumen garantizado, y el respirador ofertado no lo hace.
- **LOTE Nº 3. CUNA TÉRMICA:** NO CUMPLE con las características técnicas exigidas. No cumple con el requisito de que la lámpara de calor radiante debe tener un mecanismo giratorio, siendo éste un requisito indispensable. Y tampoco incluye un sistema de aspiración de secreciones con conexión a un sistema centralizado de gases compatible con el que hay en la Unidad.

d) LICITADOR: LINET IBERIA, S.L.

- **LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO:** NO CUMPLE las características técnicas mínimas requeridas en el sentido de que se requiere literalmente *“Posición de Tren/Antitrendelemburg basculante actuado por medio de pistón neumático a gas de modo progresivo”* y la empresa oferta basculante manual con tres posiciones.

e) LICITADOR: PHILIPS IBÉRICA, S.A.

- **LOTE Nº 6. CONJUNTO MONITORIZACIÓN:** NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas. A saber:

- **Estación de Trabajo Clínico**, especificación requerida: *"El sistema debe estar dotado, de forma integrada con él, del correspondiente software y hardware necesario para la implantación, desarrollo y puesta en marcha de un programa de gestión clínica específico para pacientes críticos..."*. La empresa oferta el "Sistema de Información clínica de críticos ICCA" en el que "Se incluye todos los elementos SW (12 licencias del sistema ICCA) así como HW de PCs clientes (12 estaciones clínicas arriba mencionadas) necesarias para el programa de gestión clínica ICCA de paciente crítico ..." pero también recoge que *"En esta propuesta no están incluidas las labores de configuración, instalación, integración, formación y mantenimiento del sistema. Así mismo quedan excluidos los software de terceros (S.O., base de datos, etc.) y el HW de servidores"*, entendemos entonces que el equipamiento no podrá implantarse, desarrollarse ni ponerse en marcha, suponiendo un incumplimiento de la especificación.

Además supone un incumplimiento del apartado 5 del pliego de condiciones párrafo segundo que dice textualmente: *"Se entiende que los equipos descritos en las ofertas se suministrarán con todos los dispositivos, accesorios e instalaciones de interconexión, accesorios de anclajes o fijación necesarios, todo ello correctamente instalado, ajustado, probado, y certificado según proceda, en los locales de destino, en condiciones de correcto funcionamiento, incluyendo la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje"*.

Es evidente que con dichas condiciones no garantizan el correcto funcionamiento del sistema.

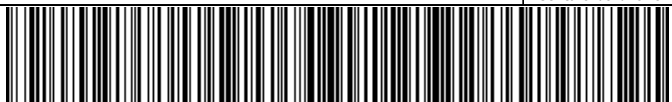
De igual forma en el apartado 8 del pliego se indica: *"La formación incluida en cada oferta ha de abarcar: Formación y adiestramiento de los operadores del sistema. Distinguiendo, si fuera necesario, entre formaciones de D.U.E. y MÉDICOS ESPECIALISTAS. Se adjuntará programa de formación; Formación de Personal Técnico, a nivel Ingeniero Técnico especializado en Electromedicina que permita la acreditación para una eficaz primera línea de intervención y la realización de los programas de mantenimiento preventivo, de acuerdo al informe UNE 209.001.IN; Formación de los usuarios en general, deberá indicar la existencia y la calidad de la documentación del usuario, de vídeos o sistemas de autoadiestramiento. Se ha de indicar requisitos para la acreditación de la formación continuada, lugar y duración de la formación a impartir incluyendo: Formación inicial previa a la puesta en marcha. Formación continuada, si el equipo y su tecnología lo requiere"*. La exclusión de la formación reseñada en el párrafo en cuestión supone un incumplimiento del mencionado apartado 8 del pliego de condiciones.

- **Monitores de Cabecera**, especificación requerida: *"Se incluirán cables, manguitos, electrodos, sondas y traductores para su correcta y completa utilización en cualquiera de los modos configuración de monitor, a saber neonatal (recién nacido prematuro y término), pediátrico y adulto. Se aportará una muestra de cada uno, junto con la documentación, para la valoración de su adecuación y ergonomía en el tipo de pacientes tratados en la Unidad"*. La empresa no aporta dichos elementos para su valoración. Incumple pues dicha especificación

f) LICITADOR: TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

- **LOTE Nº 5. ECÓGRAFO:** NO CUMPLE las características técnicas mínimas requeridas: se precisa realizar estudios cardiológicos en neonatos, pediatría y adultos abarcando un rango de frecuencias desde 3 hasta 12 Mhz. La oferta incorpora un solo transductor para este propósito abarcando el rango de frecuencias de 2 a 6 Mhz y con una "ventana" específica para uno o dos de estos tipos de estudios como mucho, nunca para los tres. De cualquier manera se necesita un rango de frecuencias de trabajo superior (mínimo hasta 12 Mhz) y varios tamaños de sonda distintos.

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56	Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01GWSIfh4jQY4jfQyQA97FzW5_gVHSDg0	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24	

B. Evaluación de los criterios no evaluables mediante fórmulas aritméticas:

B.1. Resumen Evaluación de Criterios: La evaluación del criterio de valoración 2.- “Mejoras de las características técnicas y prestaciones” de las ofertas que cumplen con las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la siguiente:

LOTE Nº 1. RESPIRADORES		DRÄGER
Ref.1: Respirador neonatal para ventilación mecánica convencional y de alta frecuencia		
2.1.	Actualización del software. Escalabilidad	4
2.2.	Modos ventilatorios adicionales: MMV, APRV o ATC	4
2.3.	Mayor nº de curvas y gráficos dinámicos continuos simultáneamente	5
2.4.	Opción de stand-by para ahorro de gases y electricidad	2
2.5.	Herramientas inteligentes de reconocimiento estructurado de la información	5
2.6.	Pauta automática de parámetros ventilatorios según el peso del paciente	3
2.7.	Incorporación sistema neumático de nebulización sincronizada con la ventilación	5
TOTALES		28
Ref.2: Respirador neonatal para ventilación mecánica no invasiva		
2.8.	Compatibilidad de fungibles con los actualmente en uso en la Unidad	13
2.9.	Mejoras en las prestaciones del soporte ventilatorio (modos ventilatorios)	7
TOTALES		20

LOTE Nº 2. INCUBADORAS		DRÄGER
Ref.1: Incubadora neonatal para cuidados intensivos neonatales		
2.10.	Prestaciones y accesorios adicionalmente ofertados	14
2.11.	Altura mínima y máxima del suelo	14
TOTALES		28
Ref.2: Incubadora neonatal de transporte de SVA		
2.12.	Ampliación tiempo funcionamiento modo batería	9
2.13.	Ampliación modos ventilatorios de aplicación neonatal en respirador (SIPPV, SIMV,...)	12
2.14.	Posibilidad elección carro corto o largo	7
TOTALES		28

LOTE Nº 3. CUNA TÉRMICA		DRÄGER
2.15.	Compatibilidad accesorios y fungibles con las existentes en el Unidad	13
2.16.	Pesabebés incorporado	15
TOTALES		28

LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO		EQ. SELUSA	ROSARIO – BASE	ROSARIO – VARIANTE
2.17.	Armario metálico de doble puerta y estante inferior	0	0	18
2.18.	Dimensiones del armario: 750 x 450 x 450 mm aproximadamente	0	0	10
TOTALES		0	0	28

LOTE Nº 5. ECÓGRAFO		ACJ - BASE
2.19.	Mejora hardware y software	18
2.20.	Portabilidad del equipo	5
TOTALES		23

B.2. Detalle Evaluación Criterios: El detalle de la valoración del criterio 2.- “Mejoras de las características técnicas y prestaciones” de las ofertas que cumplen las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es el siguiente:

a) LICITADOR: ACJ, S.A.U.

LOTE Nº 5. ECÓGRAFO (OFERTA BASE)		PUNTOS
CRITERIO 2.19	Se le asigna la máxima puntuación en esta mejora por proporcionar mejoras de imagen y de hardware importantes, tales como pantalla táctil, doppler de potencia direccional, composición de foco frecuencia, posibilidad de conexión simultánea de 4 sondas activas, distintos modos de mejora de imagen modo B y doppler.	18
CRITERIO 2.20	No se le asigna la puntuación máxima dado que se trata de un equipo portable al disponer de ruedas y agarres adecuados, pero con una consola grande, lo que aporta dificultad a la hora de su movilidad, dado el relativamente reducido espacio asistencial en la Unidad.	5

b) LICITADOR: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A

LOTE Nº 1. RESPIRADORES - REFERENCIA 1.		PUNTOS
CRITERIO 2.1	Se le asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger Medical por cumplir con esta especificación.	4
CRITERIO 2.2	Se asigna a la empresa Dräger Medical la puntuación máxima por aportar dichos modos ventilatorios.	4
CRITERIO 2.3	Se le asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger Medical por cumplir con este criterio (cuatro curvas simultáneas y representación gráfica dinámica de la compliance y la resistencia).	5
CRITERIO 2.4	Se le asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger Medical por aportar un sistema de Stand-by para ahorro de gases y electricidad.	2
CRITERIO 2.5	Se asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger por aportar la mejora del sistema Smart Pulmonary View, que aporta no solo la estructuración de la información sino la posibilidad de que ésta sea configurada totalmente a conveniencia de cada usuario.	5
CRITERIO 2.6	Se asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger Medical por aportar un sistema de pauta automática de parámetros ventilatorios según el preso del paciente.	3
CRITERIO 2.7	Se asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger por incluir un sistema sincronizado de nebulización.	5
LOTE Nº 1. RESPIRADORES - REFERENCIA 2.		PUNTOS
CRITERIO 2.8	Se asigna la máxima puntuación a la empresa Dräger por tener compatibilidad con los fungibles actualmente en uso en la Unidad.	13
CRITERIO 2.9	Se asignan 7 puntos a la empresa Dräger Medical por aportar 1 modo ventilatorio extra	7
LOTE Nº 2. INCUBADORAS - REFERENCIA 1.		PUNTOS
CRITERIO 2.10	Se le asigna la máxima puntuación en esta mejora por proporcionar mejoras de prestaciones en la incubadora, como posibilidad capacidad de uso gemelar. Y por aportar accesorios como bandejas adicionales y cajonera, portasueros y sistemas para pasar cables al habitáculo de la incubadora y para soporte de tubos de respirador, entre otras.	14
CRITERIO 2.11	Se le asigna la máxima puntuación al ofrecer un sistema eléctrico de variación de altura de la incubadora	14
LOTE Nº 2. INCUBADORAS - REFERENCIA 2.		PUNTOS
CRITERIO 2.12	Se le asigna la máxima puntuación por aportar ampliación del modo de funcionamiento con baterías a 180', que supone el doble de tiempo de uso	9
CRITERIO 2.13	Se asigna la máxima puntuación por presentar ampliación de los modos ventilatorios, con los modos de CPAP y PS	12

8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfqqQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24



Canarias
avanza
con Europa



CRITERIO 2.14	Se asigna la máxima puntuación por incluir la elección de carro corto o largo a elección del usuario.	7
LOTE Nº 3. CUNA TÉRMICA		PUNTOS
CRITERIO 2.15	Se le asigna la máxima puntuación en esta mejora por disponer de accesorios y fungibles totalmente compatibles con los actualmente existentes en la Unidad	13
CRITERIO 2.16	Se le asigna la máxima puntuación por tener incorporado un sistema de pesabebés.	15

c) LICITADOR: EQUIPHOS SELUSA, S.L.

LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO		PUNTOS
CRITERIO 2.17	No oferta	0
CRITERIO 2.18	No oferta	0

d) LICITADOR: ROSARIO GARCÍA ACOSTA

LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO (OFERTA BASE)		PUNTOS
CRITERIO 2.17	No oferta	0
CRITERIO 2.18	No oferta	0
LOTE Nº 4. CUNA PARA NEONATO (OFERTA VARIANTE)		PUNTOS
CRITERIO 2.17	Solo la empresa Rosario García Acosta Oferta Variante oferta la dotación adicional de la cuna con armario metálico de las características expresadas en el pliego	18
CRITERIO 2.18	Solo la empresa Rosario García Acosta Oferta Variante oferta armario de las dimensiones expresada en el pliego.	10

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre número 3 "Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes" de las empresas admitidas a la licitación, siendo los precios ofertados los que se detallan a continuación:

a) LICITADOR: ACJ, S.A.U.

LOTE	Nº UDS	Precio Oferta Ud S/IGIC	Precio Oferta Total s/IGIC	IGIC %	Importe IGIC	Precio Oferta Total c/IGIC
5-BASE	1	29.362,08 €	29.362,08 €	3,00 %	880,86 €	30.242,94 €

b) LICITADOR: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A

LOTE	Nº UDS	Precio Oferta Ud S/IGIC	Precio Oferta Total s/IGIC	IGIC %	Importe IGIC	Precio Oferta Total c/IGIC
1. REF 1	2	41.791,00 €	83.582,00 €	3,00 %	2.507,46 €	86.089,46 €
1. REF 2	3	14.995,00 €	44.985,00 €	3,00 %	1.349,55 €	46.334,55 €
TOTAL LOTE 1			128.567,00 €		3.857,01 €	132.424,01 €
2. REF 1	4	17.856,50 €	71.426,00 €	3,00 %	2.142,78 €	73.568,78 €
2. REF 2	1	39.829,00 €	39.829,00 €	3,00 %	1.194,87 €	41.023,87 €
TOTAL LOTE 2			111.255,00 €		3.337,65 €	114.592,65 €
3	4	14.908,75 €	59.635,00 €	3,00 %	1.789,05 €	61.424,05 €

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHINENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01GWSIfh4jQY4jfqqQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

c) LICITADOR: EQUIPHOS SELUSA, S.L.

LOTE	Nº UDS	Precio Oferta Ud s/IGIC	Precio Oferta Total s/IGIC	IGIC %	Importe IGIC	Precio Oferta Total c/IGIC
4	18	550,00 €	9.900,00 €	3,00 %	297,00 €	10.197,00 €

d) LICITADOR: ROSARIO GARCÍA ACOSTA

LOTE	Nº UDS	Precio Oferta Ud s/IGIC	Precio Oferta Total s/IGIC	IGIC %	Importe IGIC	Precio Oferta Total c/IGIC
4-BASE	18	469,80 €	8.456,40 €	Exento C. Minorista	0,00 €	8.456,40 €
4-VAR	18	535,00 €	9.630,00 €	Exento C. Minorista	0,00 €	9.630,00 €

Undécimo.- El resultado de la valoración del criterio 1. "Costes ofertados", establecido en la cláusula 9.3 y 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las ofertas admitidas al procedimiento, es la siguiente:

• **Criterio 1.1 Precio**

LOTES/LICITADORES ADMITIDOS	Crit. 1.1: Precio (máx hasta 65 puntos)		
	PRECIO OFERTA s/IGIC	PRECIO OFERTA c/IGIC	PUNTUACIÓN
LOTE Nº 1			
Referencia 1			
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	83.582,00 €	86.089,46 €	1,08
Referencia 2			
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	44.985,00 €	46.334,55 €	0,07
LOTE Nº 2			
Referencia 1			
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	71.426,00 €	73.568,78 €	1,73
Referencia 2			
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	39.829,00 €	41.023,87 €	0,93
LOTE Nº 3			
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	59.635,00 €	61.424,05 €	1,32
LOTE Nº 4			
EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	9.900,00 €	10.197,00 €	3,87
ROSARIO GARCÍA ACOSTA - BASE	8.456,40 €	8.456,40 €	40,19
ROSARIO GARCÍA ACOSTA - VAR	9.630,00 €	9.630,00 €	15,70
LOTE Nº 5			
ACJA, S.A.U. - BASE	29.632,08 €	30.242,94 €	4,61

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHINENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQYQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

- **Criterio 1.2 Ampliación del período de garantía y Criterio 1.3 Mayor número y duración de los mantenimientos preventivos**

LICITADORES ADMITIDOS	Crit. 1.2: Garantía (máx hasta 5 puntos)		Crit. 1.3: Mayor nº y duración preventivos (máx hasta 2 puntos)			
	GARANTÍA EN MESES	PUNTUACIÓN	Nº VISITAS	DURACIÓN	UDS.	PUNTUACIÓN
LOTE Nº 1						
Referencia 1						
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	54 MESES	0,50	1 c/ 6meses	4 horas	36	2,00
Referencia 2						
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	54 MESES	0,50	1 c/ 6meses	4 horas	36	2,00
LOTE Nº 2						
Referencia 1						
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	54 MESES	0,50	1 c/ 6meses	4 horas	36	2,00
Referencia 2						
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	54 MESES	0,50	1 c/ 6meses	4 horas	36	2,00
LOTE Nº 3						
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	54 MESES	0,50	1 c/ 6meses	4 horas	36	2,00
LOTE Nº 4						
EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	25 MESES	0,00	No	-----	-----	0,00
ROSARIO GARCÍA ACOSTA - BASE	72 MESES	2,00	2 por año	2 horas	24	2,00
ROSARIO GARCÍA ACOSTA - VAR	72 MESES	2,00	2 por año	2 horas	24	2,00
LOTE Nº 5						
ACJA, S.A.U. - BASE	60 MESES	1,00	4 por año	4 horas	80	2,00

Duodécimo.- Con fecha 18 de marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación para elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación del Expediente nº 23/S/15/SU/DG/A/U021 para el Suministro e Instalación de Diverso Equipamiento Sanitario con destino a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital Universitario de Canarias, mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Anticipada.

La baremación final relativa a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la siguiente:

LOTE 1. RESPIRADORES	VALORACIÓN FINAL						
EMPRESAS	CRITERIO 1.1: Precio	CRITERIO 1.2: Garantía	CRITERIO 1.3: Preventivos	CRITERIO 2: Mejoras	Subtotal	%	SUMA TOTAL PONDERADA
RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS							
Referencia 1							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	1,08	0,50	2,00	28,00	31,58	65,12%	20,56
Referencia 2							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	0,07	0,50	2,00	20,00	22,57	34,88%	7,87
SUMA VALORACIONES REFERENCIAS PONDERADAS S/ PRECIO LICITACIÓN							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.							28,43

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHINENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01GWSIfh4jQY4jfqqQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24



Canarias
avanza
con Europa



UNIÓN EUROPEA

LOTE 2. INCUBADORAS		VALORACIÓN FINAL					
EMPRESAS	CRITERIO 1.1: Precio	CRITERIO 1.2: Garantía	CRITERIO 1.3: Preventivos	CRITERIO 2: Mejoras	Subtotal	%	SUMA TOTAL PONDERADA
RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS							
Referencia 1							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	1,73	0,50	2,00	28,00	32,23	64,29%	20,72
Referencia 2							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	0,93	0,50	2,00	28,00	31,43	35,71%	11,22
SUMA VALORACIONES REFERENCIAS PONDERADAS S/ PRECIO LICITACIÓN							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.							31,94

LOTE 3. CUNA TÉRMICA		VALORACIÓN FINAL					
EMPRESAS	CRITERIO 1.1: Precio	CRITERIO 1.2: Garantía	CRITERIO 1.3: Preventivos	CRITERIO 2: Mejoras			SUMA TOTAL
RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS							
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	1,32	0,50	2,00	28,00			31,82

LOTE 4. CUNA PARA NEONATO		VALORACIÓN FINAL					
EMPRESAS	CRITERIO 1.1: Precio	CRITERIO 1.2: Garantía	CRITERIO 1.3: Preventivos	CRITERIO 2: Mejoras			SUMA TOTAL
RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS							
EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	3,87	0,00	0,00	0,00			3,87
ROSARIO GARCÍA ACOSTA – BASE	40,19	2,00	2,00	0,00			44,19
ROSARIO GARCÍA ACOSTA – VARIANTE	15,70	2,00	2,00	28,00			47,70

LOTE 5. ECÓGRAFO		VALORACIÓN FINAL					
EMPRESAS	CRITERIO 1.1: Precio	CRITERIO 1.2: Garantía	CRITERIO 1.3: Preventivos	CRITERIO 2: Mejoras			SUMA TOTAL
RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS							
ACJ, S.A.U. - BASE	4,61	1,00	2,00	23,00			30,61

12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHINENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01GWSIfh4jQY4jfqqQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24



La Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE € S/IGIC	IMPORTE € IGIC	IMPORTE € C/IGIC
1	DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	128.567,00 €	3.857,01 €	132.424,01 €
2	DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	111.255,00 €	3.337,65 €	114.592,65 €
3	DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	59.635,00 €	1.789,05 €	61.424,05 €
4	ROSARIO GARCÍA ACOSTA – OFERTA VARIANTE	9.630,00 €	0,00 €	9.630,00 €
5	ACJ, S.A.U. - OFERTA BASE	29.362,08 €	880,86 €	30.242,94 €
6	(DESIERTO)	-----	-----	-----

Decimotercero.- Los adjudicatarios presentaron la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación acreditativa de disponer de los medios materiales y personales para la ejecución del contrato, constituyendo garantía definitiva por los siguientes importes:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IGIC	GARANTÍA DEFINITIVA
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	299.457,00 €	14.972,85 €
ROSARIO GARCÍA ACOSTA	9.630,00 €	481,50 €
ACJ, S.A.U.	29.362,08 €	1.468,10 €

Decimocuarto.- La aprobación del gasto relativo a la presente contratación se realizó con cargo a la partida presupuestaria 2016.39.23.312C.623.01.00, proyecto de inversión 15600130 “Obras, reformas y equipamiento infraestructuras sanitarias”.

Dicha aplicación está cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y en la Resolución de 3 de septiembre de 2007, del Director del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud el ejercicio de la competencia como órgano de contratación en expedientes de contratación de suministros de equipamiento médico sanitario para Hospitales del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. Núm. 211, de 22 de octubre de 2007).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQY97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Expediente nº 23/S/15/SU/DG/A/U021 para el Suministro e Instalación de Diverso Equipamiento Sanitario con destino a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital Universitario de Canarias, mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Anticipada a favor de las empresas que a continuación se detallan:

• **LOTE 1. RESPIRADORES: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A. (N.I.F. A28063485)**

DESCRIPCIÓN	U DS	PRECIO UNITARIO S/IGIC	TOTAL S/IGIC	% IGIC	IMPORTE IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 1. RESPIRADORES						
* Ref. 1. Respirador neonatal para ventilación mecánica convencional y de alta frecuencia	2	41.791,00 €	83.582,00 €	3,00 %	2.507,46 €	86.089,46 €
* Ref. 2 Respirador Neonatal para ventilación mecánica no invasiva neonatal	3	14.995,00 €	44.985,00 €	3,00 %	1.349,55 €	46.334,55 €
IMPORTE TOTAL LOTE Nº 1			128.567,00 €		3.857,01 €	132.424,01 €

• **LOTE 2. INCUBADORAS: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A. (N.I.F. A28063485)**

DESCRIPCIÓN	U DS	PRECIO UNITARIO S/IGIC	TOTAL S/IGIC	% IGIC	IMPORTE IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 2. INCUBADORAS						
* REF. 1. Incubadora neonatal para cuidados intensivos neonatales	4	17.856,50 €	71.426,00 €	3,00 %	2.142,78 €	73.568,78 €
* REF. 2. Incubadora neonatal de transporte de soporte vital avanzado	1	39.829,00 €	38.829,00 €	3,00 %	1.194,87 €	41.023,87 €
IMPORTE TOTAL LOTE Nº 2			111.255,00 €		3.337,65 €	114.592,65 €

• **LOTE 3. CUNA TÉRMICA: DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A. (N.I.F. A28063485)**

DESCRIPCIÓN	U DS	PRECIO UNITARIO S/IGIC	TOTAL S/IGIC	% IGIC	IMPORTE IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 3. CUNA TÉRMICA DE CUIDADOS INTENSIVOS DOTADA DE FOTOTERAPIA	4	14.908,75 €	59.635,00 €	3,00 %	1.789,05 €	61.424,05 €

• **LOTE 4. CUNA NEONATO: ROSARIO GARCÍA ACOSTA – O. VARIANTE (N.I.F. 41830152Y)**

DESCRIPCIÓN	U DS	PRECIO UNITARIO S/IGIC	TOTAL S/IGIC	% IGIC	IMPORTE IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 4. CUNA PARA NEONATO CON TRENDELENBURG	18	535,00 €	9.630,00 €	Exento	0,00 €	9.630,00 €

• **LOTE 5. ECÓGRAFO: ACJ, S.A.U. - O. BASE (N.I.F. A35119015)**

DESCRIPCIÓN	U DS	PRECIO UNITARIO S/IGIC	TOTAL S/IGIC	% IGIC	IMPORTE IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 5. ECÓGRAFO PARA ECOCARDIOGRAFÍA Y ECOGRAFÍA CRANEAL TRANSFONTANELAR Y ACCESO VASCULAR ECOGUIADO	1	29.362,08 €	29.362,08 €	3,00 %	880,86 €	30.242,94 €

14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHINENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfQYQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24



Segundo.- Declarar desierto el lote nº 6 “Conjunto de monitorización y gestión central de datos clínicos para cuidados intensivos neonatales y pediátricos” por no haberse presentado ninguna oferta adecuada a las características mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento, sin perjuicio de que pueda licitarse dicho equipamiento en un nuevo procedimiento negociado sin publicidad, en virtud del artículo 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a todos los interesados y se publique en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Cuarto.- La adjudicación del contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 2016.39.23.312C.623.01.00, proyecto de inversión 15600130 “Obras, reformas y equipamiento infraestructuras sanitarias”.

Dicha aplicación está cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Quinto.- De conformidad con la cláusula 22.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se descontarán del primer pago efectuado a favor del contratista los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, tal y como se detalla a continuación:

ADJUDICATARIO	GASTO PUBLICACIÓN B.O.C.	GASTO PUBLICACIÓN B.O.E.	TOTAL GASTOS A DESCONTAR
DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	215,46 €	469,15 €	684,61 €
ROSARIO GARCÍA ACOSTA	6,93 €	15,09 €	22,02 €
ACJ, S.A.U.	21,12 €	46,00 €	67,12 €

Sexto.- Procédase a formalizar contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente Resolución, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y dentro del plazo de los cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se realizará al efecto.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante esta Dirección General de Recursos Económicos, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
(P.D. Resolución DIRECTOR de 03 de septiembre de 2007, BOC nº 211)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA PEIRO GARCIA-MACHÍNENA - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 01/04/2016 - 14:45:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 626 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 04/04/2016 09:18:56

Fecha: 04/04/2016 - 09:18:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01GWSIfh4jQY4jfqqQA97FzW5_gVHSDg0



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 09:37:24